



DECRETO ALCALDICIO N° 01190
PUCHUNCAVÍ, 07 OCT. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La sentencia ejecutoriada del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 28 de Junio del año 2021, que me proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional; La Ley N°19.378 de 1995, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y sus posteriores modificaciones; La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.740, de fecha 14 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Presupuesto del Área de Salud Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°869 de julio de 2022 que modifica en forma completa el cuadro de subrogancia para cargos directivos y jefaturas de la ilustre municipalidad de Puchuncaví. El artículo N°142 de la ley 19.378 sobre estatuto de atención primaria de salud Municipalizada; Las atribuciones que me confiere el Decreto N°5 del Ministerio de Salud, del 01 de septiembre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, según lo fundado por la Ley N°21.308 y reglamento, fijado por el Decreto N°5 del Ministerio de Salud, del 01 de septiembre del año 2021 y la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido.



DECRETO


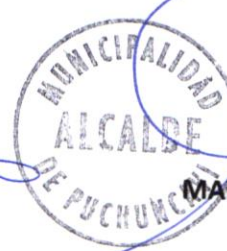
1. **LLÁMESE**, a concurso interno y apruébese en todas sus partes, las bases para el llamado a concurso, para proveer los cargos titulares bajo la modalidad de plazo indefinido como se detalla a continuación:

CATEGORIA	HORAS	N° CARGOS	TIPO DE CARGO
A (ODONTÓLOGO)	44	1	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
B (KINESIÓLOGO)	44	2	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
C (TENS)	132	3	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
F (CONDUCTOR)	44	1	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378



2. **APRUEBESE**, la comisión evaluadora del concurso Interno constituida como se indica:
 - Director/a del DESAM Puchuncaví o su subrogante
 - Director/a (Encargada/o) de CESFAM o su subrogante
 - Jefe de Programa del Establecimiento
 - Ministro de Fe, funcionario del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota
 - Representante AFUSAM Puchuncaví
3. **PUBLÍQUESE**, en página web de la Ilustre Municipalidad de Puchuncaví y en lugares visibles para conocimiento de los funcionarios (as), las bases del concurso interno y publíquese en el periódico Provincial El Observador.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO.**



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Salud
- Jurídica
- Unidad de Control

MMU/EVV/EPP/MAN/PCO/BBA/EPA/efp



BASES PARA APLICACIÓN DEL CONCURSO INTERNO LEY N° 21.308.

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

En antecedentes de la publicación de la ley 21.308 y el reglamento de ley, decreto número 5 del 01 de septiembre del año 2021, la Directora del Departamento de Salud Municipal de la comuna de Puchuncaví, viene en convocar el respectivo concurso interno, a fin de proveer, los cargos de planta, necesarios para cumplir con lo establecido en el artículo 14° de la ley 19.378 y su guarismo 80/20.

Podrán postular en el concurso interno, los y las funcionarios (as) que, a la fecha de publicación de estas bases, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo único de la ley 21.308 y en las presentes bases.

CATEGORIA	HORAS	N° CARGOS	TIPO DE CARGO
A (ODONTÓLOGO)	44	1	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
B (KINESIÓLOGO)	44	2	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
C (TENS)	132	3	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378
F (CONDUCTOR)	44	1	Los establecidos en art. 5 letra b) Ley 19.378

2.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

La recepción de antecedentes, se realizará mediante entrega en un sobre cerrado, con indicación del nombre y apellidos del postulante dentro del plazo establecido en estas bases.

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en la oficina de Dirección de DESAM Puchuncaví, ubicado en Calle Bernardo O'Higgins N°70, comuna de Puchuncaví, desde el 18 de octubre hasta el 03 de noviembre inclusive, en el horario de 08:30 a las 13:00 horas, en días hábiles de Lunes a Viernes.